

NOTICIAS INTERNACIONALES DE SANIDAD Y FARMACIA SEPTIEMBRE 2008

SUMARIO

NOTICIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

- **España lidera un proyecto europeo para implantar la historia clínica digital** (pág. 2)
- **La Comisión Europea propone normas que facilitarán los desplazamientos de los europeos a otros países para recibir tratamiento médico** (pág. 2)

NOTICIAS DE PAÍSES EUROPEOS

- **El Parlamento búlgaro aprueba la prohibición de más de cuatro farmacias por propietario** (pág. 3)
- **Bélgica regula la venta de medicamentos sin receta en Internet** (pág. 3)
- **Más de 440.000 ciudadanos cuentan con la tarjeta de fidelización “Farmácias Portuguesas”** (pág. 4)
- **Las farmacias italianas inician una campaña contra el dopaje en el deporte** (pág. 4)

NOTICIAS INTERNACIONALES

- **Carmen Peña, elegida vicepresidenta del la FIP** (pág. 4)
- **Avanzan en la reglamentación de la ley de farmacias en Argentina** (pág. 5)
- **La sobredosis por medicamentos con receta es la primera causa de muerte accidental en EEUU según la FDA** (pág. 6)

NOTICIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

HISTORIA CLÍNICA

España lidera un proyecto europeo para implantar la historia clínica digital

El Ministerio de Sanidad y Consumo, junto con las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Cataluña, liderará el desarrollo del proyecto epSOS (european patients Smart Open Services) para generalizar la historia clínica digital (HCD) en Europa. El objetivo de esta iniciativa es mejorar la atención de los pacientes en el entorno de la Unión Europea ajustando y agilizando la atención a cada casuística.

De este modo, se quieren evitar situaciones como que al salir de sus países de origen los pacientes no puedan acceder a medicamentos esenciales que hayan agotado, olvidado o perdido, no puedan comunicar detalles sobre su estado de salud a profesionales sanitarios que desconocen su lengua y la prescripción de tratamientos sin el previo conocimiento por parte de los médicos de los datos relevantes en su historial clínico, entre otras.

El proyecto cuenta con un presupuesto de 22 millones de euros que serán aportados al 50 por ciento entre la Comisión Europea y los países participantes. Además de España, participan en la iniciativa Austria, Suecia, República Checa, Alemania, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Holanda, Eslovaquia y el Reino Unido.

(Fuente: Ministerio de Sanidad y Consumo, www.msc.es)

PROPUESTA DE DIRECTIVA DE ATENCIÓN SANITARIA TRANSFRONTERIZA

La Comisión Europea propone normas que facilitarán los desplazamientos de los europeos a otros países para recibir tratamiento médico

Hace algún tiempo, un luxemburgués compró unas gafas en Arlón, localidad de la vecina Bélgica. Su seguro médico se negó a reembolsárselas alegando que antes hubiera debido pedir autorización. El luxemburgués llevó el asunto al Tribunal de Justicia Europeo, que le dio la razón. No es más que uno entre los varios casos que el Tribunal ha debido examinar en los últimos años. Otros se referían a tratamientos que el paciente no podía recibir (o no podía recibir a tiempo) en su propio país. Es reiterada jurisprudencia del Tribunal que los gastos deben reembolsársele al paciente.

Estas situaciones demuestran que, más allá del ámbito judicial, en materia de sanidad transfronteriza sigue reinando un grado considerable de incertidumbre. De ahí que en julio La Comisión anunciara una propuesta de Directiva para facilitar a los pacientes europeos el ejercicio de sus derechos en relación con la asistencia sanitaria transfronteriza, así como una Comunicación sobre la mejora de la cooperación entre los Estados miembros en este ámbito. En ella se contempla el derecho del paciente a recibir de su seguridad social el importe que se le hubiera abonado por el mismo tratamiento en su país. No se requiere autorización médica para los tratamientos no hospitalarios, aunque sí para los hospitalarios.

En la actualidad son pocos los europeos que reciben tratamiento en el extranjero; apenas el 1% de los presupuestos sanitarios nacionales se destina a asistencia sanitaria transfronteriza. Según un sondeo de la UE, en torno al 30% de los europeos no sabe que su seguro médico le cubre en toda la Unión. Pero las normas sobre

cobertura de gastos médicos son apenas una parte de la propuesta, para cuya entrada en vigor será necesaria la aprobación del Parlamento Europeo y los Gobiernos de los Estados miembros. También se pretende mejorar la información sobre servicios médicos disponibles en toda la UE; garantizar que los pacientes transfronterizos reciban una asistencia de calidad; garantizar el reconocimiento transfronterizo de las recetas médicas; crear redes de proveedores de asistencia sanitaria en toda la Unión a fin de mejorar el acceso a cuidados muy especializados y poner recursos en común entre los países miembros; hacer que los pacientes dispongan de vías de recurso en caso de daños debidos a la asistencia sanitaria recibida en el extranjero; y garantizar el envío a tiempo de datos vitales del paciente, tales como grupo sanguíneo, alergias conocidas y problemas de salud.

(Fuente: Comisión Europea)

NOTICIAS DE PAÍSES EUROPEOS

BULGARIA

El Parlamento aprueba la prohibición de más de cuatro farmacias por propietario

El Parlamento búlgaro ha establecido la prohibición de grandes cadenas de farmacia mediante la adopción de una limitación de cuatro farmacias por propietario. La propuesta de esta limitación fue presentada por el partido democrático de Bulgaria (DSB), argumentando que muchos países europeos establecen límites a la propiedad de farmacias.

La aprobación de la propuesta modifica la Ley de Medicamentos y Medicina Humanitaria de Bulgaria. Sin embargo, los miembros del Parlamento creen que el cambio no va a interferir con el monopolio de las grandes cadenas de farmacia, ya que seguirán existiendo a través de diferentes gestores, cada uno de ellos con cuatro farmacias como máximo.

Al mismo tiempo, el Parlamento eliminó la regla de que sólo los farmacéuticos pueden ser propietarios de las farmacias, adhiriéndose a la decisión del Tribunal Constitucional búlgaro que declaró ilegal esta norma. La norma establece la obligatoriedad de contar con un farmacéutico para la dispensación de los medicamentos.

(Fuente: Sofia News Agency)

BÉLGICA

Venta de medicamentos sin receta en Internet

Los medicamentos sin receta podrán ser comercializados a través de Internet en Bélgica, siempre que sean expedidos por un farmacéutico con farmacia legalmente establecida, según un nuevo decreto cuya aprobación está prevista en septiembre. Asimismo, los medicamentos de prescripción médica continuarán siendo dispensados sólo por los farmacéuticos en sus farmacias. La futura legislación de venta de medicamentos por Internet sólo se refiere, por tanto, a los medicamentos sin receta.

Christian Elsen, vicepresidente de la Asociación Farmacéutica Belga, ha manifestado que la asociación "ha trabajado para que las cosas se organicen en las mejores

condiciones para preservar la seguridad de los pacientes y la calidad de los productos vendidos." A pesar de ello, la asociación considera que no se trata de un canal interesante, ya que en Bélgica, nunca es necesario ir muy lejos para encontrar una farmacia, a diferencia de algunos países escandinavos.

(Fuente: La Libre Belgique)

PORTUGAL

Más de 440.000 ciudadanos cuentan con la tarjeta de fidelización "Farmácias Portuguesas"

Las tarjetas de fidelización de "Farmacias portuguesas" alcanzaron la cifra de 440.000 miembros el pasado 29 de julio, superando con esta cifra el objetivo marcado por la Asociación Nacional de Farmacias (ANF) para este año. Esta iniciativa, puesta en marcha por la ANF el 15 de marzo de 2008, está implantada en 2.000 farmacias de todo el país, bajo una misma imagen de marca.

Las tarjetas, para uso individual y por suscripción, funcionan como un medio de pago, sin ningún tipo de gastos o intereses. Los suscriptores también pueden acumular puntos por las compras de productos (con exclusión de los medicamentos sujetos a prescripción) y servicios farmacéuticos.

(Fuente: ANF - Associação Nacional das Farmacias)

ITALIA

Las farmacias inician una campaña contra el dopaje en el deporte

La FOFI (Federazione Ordini Farmacisti Italiani) va a poner en marcha una campaña destinada a definir el buen uso de los medicamentos en el deporte, bajo el título "Medicamento y deporte, unido y limpio". Esta campaña está dirigida especialmente a los jóvenes aficionados a algún deporte. El objetivo de esta campaña es trazar una línea lo más clara posible entre el dopaje y los medicamentos que pueden acompañar sin riesgo la actividad física saludable.

La campaña se presentará en los próximos meses en una conferencia de prensa que se celebrará en el Instituto de Medicina del Deporte de Coni en Roma. En esa ocasión se presentará el contenido de un "decálogo" de consejos útiles para los deportistas profesionales y un manifiesto de orientación para el buen uso de medicamentos, que se distribuirá en todas las farmacias de Italia.

(Fuente: Federazione Ordini Farmacisti Italiani)

NOTICIAS INTERNACIONALES

FIP

Carmen Peña, elegida vicepresidenta del la FIP

Carmen Peña López, en la actualidad secretaria general del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, ha sido elegida vicepresidenta de la Federación Internacional Farmacéutica (FIP), institución que agrupa a dos millones de farmacéuticos de todo el mundo.

Esta elección ha tenido lugar durante la celebración del 68º Congreso Mundial de Farmacia que se está celebrando en Basilea (Suiza), marco en el que se han celebrado las votaciones para elegir dos vicepresidencias de la FIP y en las que Carmen Peña ha sido proclamada electa al ser la candidata más votada.

La candidatura de Carmen Peña se había presentado tras la expresa invitación realizada por miembros de la FIP, a la vista de su amplia experiencia nacional e internacional, en el ámbito de la Farmacia.

La Federación Internacional Farmacéutica (FIP), fue fundada en 1912 y está formada por 140 instituciones farmacéuticas de todo el mundo que cuentan con cerca de dos millones de farmacéuticos asociados.

(Fuente: CGCOF)

ARGENTINA

Avanzan en la reglamentación de la ley de farmacias

La nueva ley que regula el ejercicio de la farmacia y la dispensación de medicamentos en la provincia argentina de Entre Ríos, desde enero de 2008, incorpora diversos puntos pendientes de desarrollo reglamentario. Para abordar este tema, recientemente se ha celebrado una reunión del Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos y la Secretaría de Salud, en la que analizaron los efectos prácticos de la aplicación de ley.

La Secretaría de Salud quiere poner en funcionamiento la nueva ley para que empiece a funcionar y para que también se vaya cambiando la cultura de comprar los medicamentos en los kioscos que es algo que está instalado en la sociedad argentina. Actualmente se está trabajando en una campaña de concienciación dirigida a la población y otra destinada a las distribuidoras para evitar la venta a quienes no posean un establecimiento farmacéutico. Además se ha elaborado un proyecto de capacitación para agentes municipales de toda la provincia para que sean quienes realicen las inspecciones en los demás locales comerciales.

Una vez efectuada la reglamentación, la Secretaría de Salud será quien tenga la autoridad de habilitación, inspección y clausura de los comercios que no se atengan a la norma y la reglamentación vigente. Dicha norma, que limita la dispensación de medicamentos, establece también que el farmacéutico debe estar en la farmacia todo el tiempo que esta esté abierta.

Según la ley, publicada el 7 de enero, los laboratorios, empresas de distribución y droguerías serán los únicos que podrán comercializar las especialidades medicinales catalogadas como de "venta libre" y lo harán exclusivamente con farmacias habilitadas, quedando prohibida la venta o entrega en cualquier otro tipo de establecimiento. Con la nueva norma, las farmacias deberán estar abiertas al público ocho horas diarias de lunes a viernes, y cuatro horas los sábados. La ley establece que los farmacéuticos, para ejercer su profesión, deberán ser habilitados por el Colegio de farmacéuticos de Entre Ríos.

(Fuente: AIM Digital, Agencia de Informaciones MERCOSUR)

ESTADOS UNIDOS

La sobredosis por medicamentos con receta es la primera causa de muerte accidental según la FDA

El número de muertes por sobredosis de medicamentos bajo prescripción han sobrepasado a las muertes en accidentes de tráfico entre las personas de 45 a 54 años y se han convertido en la primera causa de muerte accidental en Estados Unidos dentro de este segmento poblacional, según informaron fuentes de la agencia estadounidense del medicamento (FDA).

Los datos a nivel nacional también muestran que casi siete millones de estadounidenses abusaron de medicamentos recetados en el 2007, más que de la cocaína, la heroína, los alucinógenos, el éxtasis u otros psicotrópicos como la marihuana y sus combinados.

El número de estadounidenses tratados por abuso de calmantes se disparó en un 321 por ciento de 1995 al 2005, una tendencia que algunos expertos en salud vinculan a los 180 millones de recetas para calmantes entregadas legalmente por farmacias estadounidenses cada año, un 80 por ciento más que en el año 2000.

Por ejemplo, en Florida el índice de muertes por medicamentos recetados fue tres veces mayor a la cifra de fallecimientos provocados por todas las sustancias ilegales combinadas, según el informe de autopsias del 2007 de la Comisión de Examinadores Médicos de ese Estado.

"Existe una percepción muy baja del riesgo que implica el uso de medicamentos bajo prescripción o de venta libre", dijo el presidente de la Sociedad por un Estados Unidos Libre de Drogas, Stephen Pasierb. En este sentido, el senador y candidato a la vicepresidencia de Estados Unidos, Joseph Biden, ha manifestado que "Internet se ha convertido en una autopista de información para el abuso de medicamentos en la que comprar opiáceos u otros medicamentos similares es tan fácil como comprar un libro".

(Fuente: Reuters /Europa Pres)